

27 de Enero del año 2016

ALCALDIA MUNICIPAL DE PEREIRA 8VO PISO

SECRETARIA DE EDUCACION MUNICIPAL

DOCTORA:

PAULA ANDREA MONTOYA HERNANDEZ

DIRECTORA ADMINISTRATIVA DE PRESTACION DE SERVICIO Y ADMINISTRACION DE PLAZAS DOCENTES. - QUIEN HAGA SUS VECES O CORRESPONDA.

DERECHO DE PETICION:

JOHN FERNANDO CORDOBA GARCIA, identificado con la **Cedula de Ciudadanía No. 18.590.470**, hago llegar a ustedes muy respetuosamente mediante Uso del Derecho de Petición consagrado en el Artículo 23 de la Constitución Política de Colombia, la siguiente petición de carácter personal:

HECHOS:

- 1- Fui Docente del Magisterio y labore solo para el Municipio de Pereira. Me afiliaron al Fondo Nacional de Prestaciones del Magisterio desde el día 12 de Julio del 2.005.
- 2- Adquirí una Pensión por Invalidez, la cual fue tramitada y otorgada por intermedio de la Secretaria de Educación Municipal - Fiduprevisora S.A., Fondo de Prestaciones Sociales del Magisterio - Alcaldía Municipal de Pereira, Según la Resolución No. 151 del 23 de Abril del 2.014, por la cual se me reconoció el Pago de una Pensión de Invalidez Ley 100 de 1.993.
- 3- Se ordenó reconocer y pagar a mi favor, una Pensión Invalidez Ley 100 de 1.993 por valor de \$611.793, a partir del 26 de Julio de 2.013.
- 4- El motivo por el cual interpongo este Derecho de Petición, es porque me encuentro en una solicitud por devolución de Saldos por No pensión, ante la entidad de Pensiones y Cesantías COLFONDOS, y dependo del Fondo de Prestaciones Sociales del Magisterio – Secretaria de Educación Municipal de Pereira para resolver dicha petición.

- 5- En vista de que ya devengo una Pensión por Invalidez otorgada por el Fondo de Prestaciones Sociales del Magisterio – Fiduprevisora S.A., decidí solicitar ante dicha entidad de Pensiones y Cesantías Colfondos; la Devolución de mis Aportes o Saldos cotizados en Pensión, por el motivo a que no aspiro ni puedo cotizar hasta los 62 años de edad para alcanzar una Pensión Jubilación Vejez, debido a mi índice de vida.
- 6- Presente solicitud por Devolución de Saldos por No Pensión ante la entidad de Pensiones Colfondos el día 14 de agosto de 2.014, debido a que antes de mi nombramiento como Docente para el Municipio de Pereira, laboraba en otras actividades diferentes y cotizaba para ellos.
- 7- Labore para otras entidades, y mis cotizaciones o descuentos para Pensión, eran con destino a la entidad de Pensiones y Cesantías COLFONDOS desde el mes de mayo de 1.997 hasta el mes de diciembre del año 2.003.
- 8- A la fecha sigo recibiendo estratos, enviados por la Entidad de Pensiones y Cesantías Colfondos, en donde se me relaciona e informa sobre mis aportes efectuados para Pensión con ellos mismos.
- 9- Esta entidad de Pensiones y Cesantías Colfondos, nunca a desconocido ni ha negado mi derecho, por el contrario lo que dicha entidad quiere saber mediante un documento o certificación emanado por ustedes, es que si el tiempo cotizado a la entidad de Pensiones COLFONDOS fue utilizado por ustedes para la Pensión Invalidez que me otorgo El Fondo de Prestaciones Sociales del Magisterio – Fiduprevisora S.A.
- 10- En este orden de ideas, lo que la entidad de Pensiones y Cesantías Colfondos solicita para pagar la Devolución de Aportes o saldos cotizados en Pensión, es una Certificación emitida por el Fondo de Prestaciones Sociales Magisterio – Secretaria de Educación Municipal - Fiduprevisora S.A. en donde se Certifique si el tiempo cotizado para Colfondos fue utilizado o no para mi Pensión Invalidez ante la Fiduprevisora S.A.

PETICION:

- 1- Solicito me Certifiquen mediante un documento expedido por su Secretaria de Educacion, si el tiempo cotizado a la entidad de Pensiones COLFONDOS fue utilizado por ustedes para la Pensión Invalidez que me otorgo la Secretaria de Educación Municipal de Pereira - Fondo de Prestaciones Sociales del Magisterio – FIDUPREVISORA S.A.

DERECHO:

Art. 23 C.N., y en Concordancia con la Ley 1437 del 2011 Artículos 13 y
Siguientes sobre la materia.

DOCUMENTOS:

- 1- Copia de la radicación ante Colfondos en donde solicito Pensión
invalidez o Devolución de Saldos por No Pensión.
- 2- Fotocopia de la cedula de ciudadanía ampliada al 150%.

NOTIFICACIONES:

La recibiré en la Secretaria de su Despacho o en mi Dirección ubicada en la
Calle 16 No. 6 – 34 / Segundo Piso Local 41 y Teléfono No. 3252236, Celular
(310)8366268 en la Ciudad de Pereira Risaralda.

Cordialmente,

X *John Fernando Cordoba Garcia*
JOHN FERNANDO CORDOBA GARCIA

CEDULA No: 18.590.470



Clasificación	Petición ó Tutela		
Fecha de radicación:	27 de enero de 2016	Número de radicado:	3554
Tipo de documento:	DERECHOS DE PETICION	Fecha de oficio entrante:	
Número de oficio entrante:			
Persona natural o jurídica:	JOHN FERNANDO CORDOBA GARCIA		
Descripción o asunto:	SOLICITUD	Tiempo de respuesta (dias):	
Anexos físicos:		Descripción de anexos físicos:	3
Anexos digitales:			
Destino:	OPERADOR SAC - Auxiliar Administrativo	Copia a:	-

